

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

BOP-A-2026-102

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En fecha de 14 de enero de 2026, se ha dictado el Decreto de Alcaldía número 8/2026, con el tenor literal que, a continuación se dispone.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 20 de diciembre de 2024, por parte de Alcaldía, se manifestó la voluntad de suscribir un convenio con el Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuya finalidad es la posibilidad de que en el Ayuntamiento de Valenzuela se pueda hacer efectivo el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad mediante la prestación, por parte de los penados, de determinadas actividades de utilidad pública dentro del ámbito competencial local.

En fecha de 7 de enero de 2025 fue remitido, por parte de este Ayuntamiento, documentación correspondiente para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad en este Ayuntamiento por parte de un vecino de la localidad.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa, de fecha de 20 de diciembre de 2024.
- Providencia de Alcaldía, de fecha de 20 de diciembre de 2024.
- Informe de Secretaría, de fecha de 3 de febrero de 2025.
- Informe propuesta de Resolución, de fecha de 3 de febrero de 2025.
- Resolución de Alcaldía 66/2025, de fecha de 3 de febrero de 2025, aprobando inicialmente, el convenio y ordenando su publicación.
- Anuncio para el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha de 3 de febrero de 2025.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 27, de fecha 7 de febrero de 2025.
- Certificado de Secretaría, de fecha de 11 de marzo de 2025.
- Informe propuesta de Resolución, de fecha de 11 de marzo de 2025.



Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo y que se proceda a suscribir el convenio con el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuya finalidad es la posibilidad de que en el Ayuntamiento de Valenzuela se pueda hacer efectivo el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad mediante la prestación, por parte de los penados, de determinadas actividades de utilidad pública dentro del ámbito competencial local.

SEGUNDO. Notificar la presente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, para la firma del convenio.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. En caso necesario, remitir al Tribunal de Cuentas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Pedregosa Montilla, en Valenzuela (Fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

Valenzuela, 15 de enero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

